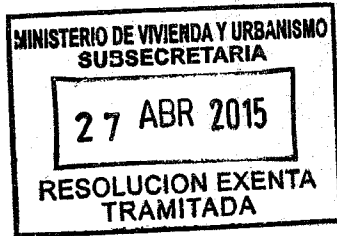


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.396 QUE DESTINA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA A VIVIENDAS DE PROPIEDAD SERVIU DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA./



SANTIAGO, 27 ABR 2015

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2756 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta 9.396, (V. y U.), de 2013, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, a 47 viviendas de propiedad del SERVIU de la comuna de Antofagasta;
- c) El Oficio N°544, de fecha 18 de febrero de 2015, del Director (S) SERVIU de la Región de Antofagasta, mediante el cual solicita modificar la Resolución Exenta señalada en el visto anterior, por cuanto se requiere reemplazar 2 viviendas que fueron beneficiadas con subsidios de Colectores Solares, y

CONSIDERANDO:

- a) Que una de las direcciones de las viviendas a intervenir indicadas en la nómina inserta en el punto resolutivo N°1. de la Resolución señalada en el Visto b), fue duplicada por error.
- b) Que una de las viviendas a intervenir no podrá ser objeto de este subsidio, debido a que se encuentra intervenida para su recuperación por el Gobierno Provincial, dicto la siguiente



RESOLUCION:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 9.396 (V. y U.), de fecha 20 de Diciembre de 2013, en el sentido de reemplazar las viviendas de propiedad del SERVIU insertas en las filas N° 17 y 44 de la tabla inserta en el Resuelvo 1. por las que se indican a continuación:

17	Los Sulfatos	10377	61.814.000 - 8	6,5	58
44	Mantos Blancos	961	61.814.000 - 8	6,5	58

- 1 Establécese que la Resolución Exenta N° 9.396, (V. y U.), de 2013, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

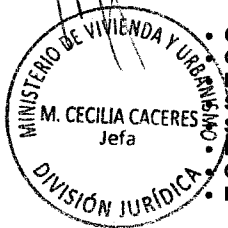


PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



**TRANSCRIBIR**

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL - PPPF
- SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- SEREMI MINVU REGION DE ANTOFAGASTA
- DIVISION INFORMATICA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7° g)



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO